

#YoMeQuedo
EnCasa



RECOMENDACIONES PARA
**PLAYAS DE
ESTACIONAMIENTO**



RECOMENDACIONES PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

Esta actividad, podrá ser realizada, siempre y cuando se cumplan con las siguientes normativas:

1. Distanciamiento social

2. Higiene de manos

3. Higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo)

4. Uso adecuado de protección respiratoria (debe cubrir nariz, boca y mentón)

- El público que concurra al Establecimiento lo deberá hacer obligatoriamente munido de protección respiratoria.
- El personal deberá utilizar protección facial y barbijo.
- Se deberá respetar el factor de ocupación vehicular establecido en su habilitación.
- Evitar el funcionamiento de playas de estacionamiento con llave en mano.
- El valet parking o servicio de aparcacoches no está permitido.
- En medida de las posibilidades, implementar el cobro por medios electrónicos.
- Evitar agrupamientos, esto es, mantener la distancia de seguridad estimada en 2 metros, tanto entre empleados como entre clientes.
- Si la cantidad de clientes supera el número necesario para mantener distancia mínima dentro del establecimiento, solicitar que esperen fuera del mismo manteniendo la distancia entre ellos.
- Proveer de dispenses de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por establecimiento.
- Disponer en el lugar de trabajo jabón y agua para garantizar el lavado de manos frecuente. Se deberán generar espacios adecuados a tal fin. En dicho sector deberá existir cartelería que explique el correcto lavado de manos.

- En caso ofrecer el servicio de limpieza se recomienda que los trabajadores utilicen indumentaria impermeable, guantes botas y protección facial.

También se recomienda la utilización de una previa desinfección en el interior con una solución de agua e hipoclorito de sodio, o amonio cuaternario, en forma de pulverización , (dejar actuar durante 10 min.) e ingresar al interior para su posterior limpieza

RECOMENDACIONES DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- Registrar Prácticas de Limpieza e Higiene Diaria de las Instalaciones del establecimiento (se recomienda mínimamente antes del inicio de la jornada, a mitad de la misma y al retirarse el personal).
- Desinfectar las superficies y los objetos de utilización frecuente: volantes, picaportes, llaves, mesas, pantallas táctiles, teclados, mouse de PC, teléfonos, cargadores, tabletas con paño o papel humedecido con alcohol al 70% u otro producto desinfectante.
- Los pisos y superficies también pueden limpiarse con lavandina diluida en agua (dilución 1 en 100: 100 cc de lavandina en 10 lt de agua), la preparación debe utilizarse en el día de su preparación.
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas de cada establecimiento.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral.
- Protección respiratoria: se suministrará protección respiratoria y en los casos en que el agente esté muy expuesto al contacto con el público se podrá suministrar pantalla facial.
- Desde el 15 de Abril de 2020 será obligatorio el uso de elementos de protección denominados “prevención facial”, que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Provincia de Mendoza.